

Requisitos para la Postulación al Subsidio – TRAMITE GRATUITO

El solicitante debe presentar PERSONALMENTE:

Fotocopia de la 1ra y 2da hoja del D.N.I. de todos los habitantes permanentes de la vivienda.

Fotocopia de la última factura de luz y agua a nombre del postulante del beneficio. En caso de no ser titular, presentar autorización expresa del mismo.

En caso de no poseer alguno de los servicios (luz o agua), para poder postular al otro, deberá presentar constancia de EDESA o Aguas del Norte acreditando que no posee el servicio.

Fotocopia de escritura del inmueble o boleta compra venta o constancia de catastro o de posesión o tenencia o adjudicación o certificado de residencia y convivencia.

Si dentro del grupo familiar existen personas que concurren a escuelas primarias o secundarias, presentar certificado de alumno regular.

En caso de jubilados y/o pensionados y/o trabajadores en relación de dependencia, presentar fotocopia de recibo de sueldo o cobro de jubilación.

Ante cualquier consulta puede comunicarse al:

0800 – 444 – 7400

www.entereguladorsalta.gov.ar

La presentación de la documentación mencionada no implica el otorgamiento del subsidio. La misma será retenida en el Ente

Requisitos para la Postulación al Subsidio – TRAMITE GRATUITO

El solicitante debe presentar PERSONALMENTE:

Fotocopia de la 1ra y 2da hoja del D.N.I. de todos los habitantes permanentes de la vivienda.

Fotocopia de la última factura de luz y agua a nombre del postulante del beneficio. En caso de no ser titular, presentar autorización expresa del mismo.

En caso de no poseer alguno de los servicios (luz o agua), para poder postular al otro, deberá presentar constancia de EDESA o Aguas del Norte acreditando que no posee el servicio.

Fotocopia de escritura del inmueble o boleta compra venta o constancia de catastro o de posesión o tenencia o adjudicación o certificado de residencia y convivencia.

Si dentro del grupo familiar existen personas que concurren a escuelas primarias o secundarias, presentar certificado de alumno regular.

En caso de jubilados y/o pensionados y/o trabajadores en relación de dependencia, presentar fotocopia de recibo de sueldo o cobro de jubilación.

Ante cualquier consulta puede comunicarse al:

0800 – 444 – 7400

www.entereguladorsalta.gov.ar

La presentación de la documentación mencionada no implica el otorgamiento del subsidio. La misma será retenida en el Ente